

CONCON, 08 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°22 de fecha 31 de mayo de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria Año 2016.
- e) El Ord. N° 99 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°181, tomado en Reunión Ordinaria N°17, efectuada el día 09 de junio de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria año 2016.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación al Presupuesto Año 2016 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	150,000
03 03	PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART. 37 D.L. 3063	229,290
12 10	INGRESOS POR PERCIBIR	40,000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		419,290

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

419,290 ✓✓

GASTOS

AUMENTASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	20,790
22 08	SERVICIOS GENERALES	22,950
22 09	ARRIENDOS	25,000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5,000
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	5,000
24 03 080 001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	100
24 03 080 002	A OTRAS ASOCIACIONES	5,450
24 03 101 001	A EDUCACION	335,000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		419,290

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO

419,290 ✓✓



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

FEM/BUC/buc

Distribucion:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONDON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

